Número 250 - Viernes, 27 de diciembre de 2024

página 56304/1

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, por la que se resuelve el concurso de méritos específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la institución convocado por la resolución que se cita.

Mediante Resolución de 25 de junio de 2024, de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, publicada en el BOJA núm. 126, de 1 de julio, se anunciaba la convocatoria de concurso de méritos específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la institución.

De conformidad con lo establecido por el artículo 31.1 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante; por el artículo 56 del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de abril de 2022; y por el Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la administración del Parlamento de Andalucía aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2016; habiéndose observado el procedimiento debido, una vez finalizados los trabajos de valoración conforme a las bases de la convocatoria, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso, con la valoración final de las personas adjudicatarias.

Por lo anterior, esta Dirección, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 26 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, y el artículo 14.2.g) del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina, y conforme a la propuesta de resolución efectuada por la Comisión de Valoración,

RESUELVE

Primero. Adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

- 1. Aprobar el listado definitivo de personas adjudicatarias de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo que acompaña a la presente resolución.
- 2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables salvo que, antes de que finalice el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino con carácter definitivo mediante convocatoria pública.
- 3. Aprobar y publicar en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la institución https://antifraudeandalucia.sedelectronica.es/ la resolución por la Comisión de Valoración de las alegaciones presentadas contra la lista provisional de personas adjudicatarias, en los términos que constan en el acta de la sesión correspondiente.
- 4. Publicar en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la institución (https://antifraudeandalucia.sedelectronica.es/) las listas definitivas de personas admitidas que no resultan adjudicatarias de este concurso.

Segundo. Plazo de toma de posesión y de incorporación efectiva.

1. La toma de posesión implicará la incorporación efectiva al puesto de trabajo adjudicado y deberá formalizarse en el plazo máximo de un mes, contado desde el día 9 de enero de 2025.



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 250 - Viernes, 27 de diciembre de 2024

página 56304/2

2. Dentro de dicho plazo, la persona adjudicataria deberá resolver su situación administrativa respecto de su administración de origen para incorporarse en esta institución, de acuerdo con la legislación vigente de función pública que le sea de aplicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección de la Oficina, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. O bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con el art. 10.m), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de diciembre de 2024.- La persona titular de la Dirección, P.S. (ex art. 16 RRIF), la Directora Adjunta, Marta Blázquez Expósito.

ANEXO

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2024, DE LA OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

DNI	Apellidos	Nombre	Denominación Puesto	Total puntos Fase General	Total puntos Fase Específica	PUNTUACIÓN TOTAL CONCURSO
***1999**	ARENAS PÉREZ	MARÍA ANTONIA	Asesor/a T. Investigación, Protección y Prevención (General)	65,340	46,488	111,828
***5339**	GUARDADO LÓPEZ	MÓNICA	Unidad de Tramitación Administrativa	59,140	48,250	107,390
***9098**	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	JAVIER	Asesor/a T. Investigación, Protección y Prevención (Econ Financiero)	69,750	46,400	116,150
***9570**	JIMÉNEZ JURADO	EVA	Unidad de Tramitación Administrativa	69,620	45,175	114,795
***0113**	MARTÍNEZ GARCÍA	ENRIQUE	Asesor/a T. Investigación, Protección y Prevención (General)	59,750	52,563	112,313

